

ANTE MI, ELÍ RUBÉN FLORES FELIPE, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **BASILIA FELIPE LUNA**, FALLECIDA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2007, ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA. SOLICITA SER DECLARADO HEREDERO CONJUNTAMENTE CON **RINA MARIA FLORES FELIPE, CARLOS ALBERTO FLORES FELIPE, FLORISABEL FLORES FELIPE, SONIA BASILIA FLORES FELIPE** EN CALIDAD DE HIJOS Y CON **ELI-DAMIO FLORES MARTINEZ** EN CALIDAD DE CÓNYUGE DE LA CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 7 DE SETIEMBRE DEL 2024. **LOUDELVI YÁÑEZ ASPILCUETA - NOTARIA DE LIMA - AV. ANGELICA GAMARRA 398, URB. EL TRÉBOL - LOS OLIVOS.**

Exp. 6693.- SUCESION INTESTADA.- **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, **HAGO SABER**: Que ante Mí, **ROSA AMELIA ALCANTARA LOAYZA**, con DNI 08368043; me solicita la SUCESION INTESTADA DE **SARA LOAYZA PINO DE ALCANTARA**, quien falleció intestada el 07 de octubre de 2022, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 06 de setiembre de 2024. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**

ANTE MI, **JAIME FROILÁN VILLAMONTE OSORIO**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **GUADALUPE SARA NEYRA CARPIO (DNI N° 08599341)**, FALLECIDA EL DÍA 27 DE JUNIO DEL 2024, ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA. SOLICITA SER DECLARADO HEREDERO EN CALIDAD DE CÓNYUGE CONJUNTAMENTE CON **GIANNINA FIORELLA VILLAMONTE NEYRA** EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 7 DE SETIEMBRE DEL 2024. **LOUDELVI YÁÑEZ ASPILCUETA - NOTARIA DE LIMA - AV. ANGELICA GAMARRA 398, URB. EL TRÉBOL - LOS OLIVOS.**

K-4558.- DECLARACION DE UNION DE HECHO.- **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ**, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE **LUIS ANGELLO YAURI PAYANO Y KARELY CAROLINA VASQUEZ ALARCON**, han PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE DECLARACION DE UNION DE HECHO, EN SENTIDO QUE LOS OTORGANTES MANIFIESTAN DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA QUE VIENEN CONVIVIENDO DESDE EL 01 DE MARZO DEL 2020. LIMA 09 DE SETIEMBRE DEL 2024. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

AVISO - SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN

Se hace saber al público en general, que, con fecha 9 de setiembre de 2024, se ha presentado ante la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV"), una solicitud de organización para la constitución de una Sociedad Administradora de Fondos de Inversión ("SAFI") a denominarse "Conexa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.", con sede principal en la ciudad de Lima, en la que figuran como organizadores y futuros accionistas:

- Conexa Asset Management S.A., con Registro Único de Contribuyentes No. 20548173559, quien sería titular del 77.54% de las acciones representativas del capital social de la empresa en organización.
- Freddy Santiago Salcedo Casasola, identificado con DNI No. 09807289, quien sería titular del 18.72% de las acciones representativas del capital social de la empresa en organización.
- Aldo Enrique Salcedo Casasola, identificado con DNI No. 10701015, quien sería titular del 3.74% de las acciones representativas del capital social de la empresa en organización.

Asimismo, los accionistas de Conexa Asset Management S.A. son los señores **Freddy Santiago Salcedo Casasola**, con 93.3% de participación, y **Aldo Enrique Salcedo Casasola** con 6.7% de participación.

Según lo dispuesto por el artículo 6º de las Normas comunes a las entidades que requieren autorización de organización y funcionamiento de la SMV, aprobado mediante Resolución SMV N° 039-2016-SMV-01, se convoca a toda persona interesada a que formule por escrito ante la SMV cualquier objeción fundamentada sobre la organización de la nueva SAFI o sobre las personas involucradas, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente aviso.

Lima, 12 de setiembre de 2024.

Conexa Asset Management S.A.

Renzo Javier Berrocal Nuñez (Representante del Organizador)
Organizador de la SAFI en formación

"Conexa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A."

Freddy Santiago Salcedo Casasola

Organizador de la SAFI en formación

"Conexa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A."

Aldo Enrique Salcedo Casasola

Organizador de la SAFI en formación

"Conexa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A."

AVISOS LEGALES

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se comunica que, mediante acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas de **ASHMORE POWER S.A.C.** (la "Sociedad") de fecha 27 de agosto de 2024, se ha acordado reducir el capital social de la Sociedad de la suma de S/22,980,999.00 a la suma de S/ 430,102.00. Dicha reducción de capital social se efectuará mediante la disminución del capital social, y se realizará mediante la modalidad de devolución de aportes a favor del correspondiente accionista de la Sociedad, por un monto total de S/ 22,550,897.00, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades y con cargo a los recursos líquidos existentes en la cuenta caja y bancos de la Sociedad. Adicionalmente, se acordó modificar el artículo quinto del estatuto social de la Sociedad, a efectos de reflejar el nuevo importe del capital social de la Sociedad.

Se publica el presente aviso en aplicación de lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 09 de setiembre de 2024

ASHMORE POWER S.A.C.
RUC No. 20607773026

DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con lo establecido en el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, se comunica que por acta del 5 de setiembre de 2024, se acordó la Disolución y Liquidación de **FINBENEFICIO PERU S.A.C.** con RUC: 20610419641 nombrándose como su liquidadora a **MARTHA LILIA RAMIREZ CRUZ DE HUERTAS**, con DNI N°10285039, domicilio en Av. San Borja Sur N°635, San Borja, Lima-Perú.

San Borja, 09 de Setiembre de 2024

Martha Lilia Ramírez Cruz De Huertas
Liquidadora

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 43º y 412º de la Ley General De Sociedades, se hace de conocimiento público, que por acuerdo de Junta General De Accionistas de **SEGURIDAD LOS OLIVOS S.A.** celebrada con fecha 03 de setiembre del 2024, se acordó la disolución y liquidación al amparo del Artículo 407º incisos 2 y 8 de la Ley General De Sociedades, nombrándose como liquidador titular OSCAR ALFREDO BALBI CALMET, Con D.N.I. N° 07836491.

Lima, 06 de setiembre de 2024

SEGURIDAD LOS OLIVOS S.A.
RUC 20100353416

REF.: SUCESION INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado **GUILLERMO VELARDE FRIEDL** en representación de **ANTHONY CHRISTIAN SPANO KLEIN** solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre **ANTONIO SPANO MIGGIANO**, fallecido el 03 de mayo del 2024, en la ciudad de Lima. K188787. Lima, 09 de setiembre del 2024. **JORGE E. VELARDE SUS-SONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **CONEXIÓN DIRECTA TELECOM S.A.C.** con R. U.C. N° 20602449921, inscrita en la Partida N° 13941591 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, Sede Lima, con el escrito de registro N° T-397401-2024, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones..

SERVICIOS A PRESTAR INICIALMENTE:

- Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.
- Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, setiembre 2024

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

CAOBA INMOBILIARIA S.A.C.

R.U.C. N° 20551409288

De conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se informa que la junta general de accionistas de **CAOBA INMOBILIARIA S.A.C.**, celebrada el 19 de agosto de 2024, acordó reducir el capital social en S/ 1,155,043.00, mediante compensación de pérdidas, y en S/ 2,812,500.00, mediante la entrega del valor nominal amortizado, reduciéndolo de su cifra de S/ 44,225,462.00 a la nueva cifra de S/ 40,257,919.00.

Como consecuencia de la reducción señalada, se acordó la modificación del artículo 4º del estatuto.

Lima, 19 de agosto de 2024

GERENCIA GENERAL

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CLINICA VIRGEN DE LOURDES S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43º y 412º de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que, en la Junta General de Accionistas de **CLINICA VIRGEN DE LOURDES S.A.** celebrada el 04 de setiembre de 2024, se acordó la disolución y liquidación de la mencionada sociedad al amparo del artículo 407º inciso 8 de la Ley General de Sociedades, nombrándose como liquidador a **CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ESTRADA** con DNI N° 09876003.

Lima, 04 de setiembre de 2024

CLINICA VIRGEN DE LOURDES S.A.
RUC 20100917999

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, por Junta General de Accionistas de fecha 04 de setiembre de 2024 acordó la Disolución y Liquidación de **FERNANDO ERIC SOUZA PEIXOTO ZUMAETA S.A.C.**, con RUC N° 20602844146, nombrándose Liquidador a **DIEGO GERARDO GUTIERREZ DIAZ**, con D.N.I. 41011362.

Lima, 10 de setiembre de 2024.

DIEGO GERARDO GUTIERREZ DIAZ
D.N.I. 41011362
LIQUIDADOR

SUCESION INTESTADA.- LA SUCESIÓN INTESTADA DE **JUAN JOSE SANCHEZ CASAS**, FALLECIDO EN LIMA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2020, SOLICITADO POR **MYRIAM STRUL FARIAS VDA DE SANCHEZ**, A FIN DE QUE, SE DECLARE A LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE. QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO, HAGA VALER SU DERECHO EN MI DESPACHO, SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 6596, BARRANCO. PNC-3885. LIMA, 09 DE SETIEMBRE DE 2024. **OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA - NOTARIO DE LIMA.**

Exp. 6690.- DESIGNACIÓN DE APOYO.- **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado - Notario Público de esta Capital; con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el inciso 4.3 del numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1417; **HAGO SABER**: Que, ante Mí, don **MANUEL ARTURO RAMIREZ MAYOR**, peruano, con DNI N° 06579655, con domicilio en Jirón Toribio Pacheco N° 235-B, Miraflores, Lima; y, doña **MARCELA LUZ MONICA RAMIREZ VERA TUDELA**, peruana, con DNI N° 08197731, con domicilio en calle Goya N° N- 855, San Borja, Lima, solicitan la **DESIGNACIÓN COMO APOYO ESPECIAL PARA EL COBRO DE PENSIONES**, en favor de su cónyuge y madre respectivamente, doña **MARCELA DELFINA VERA TUDELA ALCAZAR DE RAMIREZ**, peruana, casada, con DNI N° 08190282; a su hija **MARCELA LUZ MONICA RAMIREZ VERA TUDELA**, peruana, con DNI N° 08197731; lo que se comunica para todos los fines de Ley. Lima, 10 de setiembre del 2024. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**